I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000141

DECRETO EXENTO N°202/ / 2021

Cerrillos, - 2 FEB. 2021

V I S T O S:

La Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 29 de enero de 2021; el Certificado N°020/2021 de la Secretaria Municipal; el Acta de Evaluación; los Decretos Exentos N°202/785/2020; N°202/811/2020 y N°202/1097/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de enero de 2021.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1097/2020, se designó a la Comisión Evaluadora de Intención de Compra para la **"Adquisición de 18.000 Cajas de Alimentos", Gran Compra de ID: 57161.**

Que, por Decreto Exento N°202/785/2020, modificado por Decreto Exento N°202/811/2020, se autorizó la utilización de dineros por un monto de **$438.637.123.-** dispuestos y transferidos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a esta entidad Municipal mediante la Resolución Exenta N°242 de 21/07/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cuyo objeto es ayudar a enfrentar los mayores costos de esta contingencia social, producto de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la Gran Compra ID Mercado Público N°57161, denominada **"Adquisición de 18.000 Cajas de Alimentos"**, al oferente **Servicios Integrados SIDAPT Ltda.,** R.U.T. N°76.299.358-9, representada legalmente por don **Egidio Villa Ramirez**, cedula de identidad N°13.578.408-7, por un monto total de **$327.468.960.-** (trescientos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta pesos), impuestos incluidos, con un inicio de entrega de 5 días corridos y enteros de recibida la Orden de Compra y con un plazo máximo de entrega el día 17 de febrero de 2021.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000141

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2021

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.55 "Fondos en Administración del "FONDO SOLIDARIO COVID-19 (MINISTERIO DEL INTERIOR)".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/sef

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.